

La Consejería de Empleo y Seguridad Social en Estados Unidos y Puerto Rico

4 de junio de 2018



EMBAJADA DE ESPAÑA
WASHINGTON DC

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Áreas de trabajo



Consejería de Empleo y Seguridad Social.

2375 Pennsylvania Ave., N.W.

Washington, D.C. 20037.

Teléfono: 202 728 2331.

Correo electrónico:

estadosunidos@meyss.es

Web: www.empleo.gob.es/eeuu

Horario de apertura al público:

8:00 am a 3:30 pm de lunes a jueves

8:00 am a 2:00 pm viernes



Gestión con ciudadanos

- ▶ Cobertura sanitaria en España
- ▶ Pensiones
- ▶ Empleo/Desempleo
- ▶ Ayudas individuales extraordinarias

Cobertura sanitaria:

¿Quién está cubierto en España?

- ▶ Trabajadores SS española
- ▶ Pensionistas SS española
- ▶ Desempleados perceptores de prestación por desempleo española
- ▶ Españoles y otros residentes legales

¿Y los españoles residentes en el exterior...?

Cobertura sanitaria en España: Programa para españoles en el exterior

- ▶ Para desplazamientos temporales



Cobertura sanitaria: Desplazamientos temporales

¿Quién?

- ▶ Españoles de origen que sean:
 - Trabajadores por cuenta propia/ajena con residencia en EEUU
 - Pensionistas jubilación/incapacidad con residencia en EEUU

Cobertura sanitaria: Desplazamientos temporales

¿Qué ofrecemos?

- ▶ Cobertura sanitaria durante 3 meses
 - Posibilidad de ampliar 3 meses más (TOTAL 6 meses)
 - Importante: considerar las fechas en las que viaja el titular que presenta la solicitud
- ▶ Sin coste para el ciudadano
- ▶ ¿Y los hijos?
 - También pueden incluirse sin coste adicional
- ▶ ¿Y el cónyuge?
 - También puede incluirse sin coste adicional
- ▶ ¿Y si los familiares no son españoles?
 - También pueden sin coste adicional

Cobertura sanitaria: Desplazamientos temporales

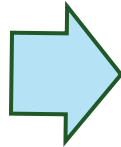
¿Cómo?

- ▶ El primer año, presentar:
 - Copia pasaporte/DNI
 - Prueba de trabajo/pensión
 - Prueba de nacionalidad: certificado literal nacimiento
 - Prueba de residencia EEUU: certificado residencia consular
 - Certificado de no exportación de la Consejería
- ▶ Años sucesivos:
 - Prueba de trabajo/pensión
 - Copia pasaporte (si hubo renovación desde el anterior)

Cobertura sanitaria: Desplazamientos temporales

1º En la Consejería (EEUU)

- Copia pasaporte/DNI
- Prueba de trabajo/pensión



Certificado de no exportación y Anexos



2º En la Oficina de la Seguridad social (CAISS)(España)

- Certificado de no exportación y Anexos
- Certificado literal de nacimiento
- Certificado de residencia consular
- Libro de Familia



Documento acreditativo del derecho, válido en cualquier Comunidad Autónoma

Cobertura sanitaria en España

- ▶ Para quien retorna definitivamente a España



Cobertura sanitaria: Retorno definitivo

¿Qué ofrecemos?

- ▶ Cobertura sanitaria hasta que se logre por otra vía (p.e., por residencia)
- ▶ Sin coste para el interesado
- ▶ Se incluye al cónyuge e hijos que se establezcan con el titular

Cobertura sanitaria: Retorno definitivo

¿Requisitos?

- ▶ Baja consular
- ▶ Alta en el padrón municipal
- ▶ Solicitud de cobertura ante la [Oficina de la Seguridad social \(CAISS\)](#)

¿Dónde recibiré asistencia sanitaria?

- ▶ La [Oficina de la Seguridad social \(CAISS\)](#) le entregará: **Documento acreditativo del derecho**

(La Consejería no expide ninguna documentación)

Prestaciones de Seguridad Social

- ▶ Pensiones de jubilación
- ▶ Pensiones de Muerte y Supervivencia:
 - ▶ Pensiones de viudedad
 - ▶ Pensiones de orfandad
 - ▶ Pensiones en favor de familiares
- ▶ Pensiones de Incapacidad Permanente

Pensiones de Jubilación

- ▶ Requisitos:

- ▶ Edad
- ▶ Carencia de cotizaciones

- ▶ Cuantía:

- ▶ Base Reguladora
- ▶ Porcentaje aplicable

Pensiones de Jubilación

► Requisitos: Edad

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes
2014	35 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 6 meses	65 años y 2 meses
2015	35 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 9 meses	65 años y 3 meses
2016	36 o más años	65 años
	Menos de 36 años	65 años y 4 meses
2017	36 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses
2018	36 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

Convenio bilateral España-EEUU

- ▶ Pensiones en virtud de convenio bilateral España-EEUU
- ▶ Pensiones no sujetas al convenio bilateral España-EEUU
 - ▶ Convenios Especiales:
 - ▶ Convenio especial ordinario con la Seguridad Social
 - ▶ Convenio especial para emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero

Convenio bilateral España-EEUU

- ▶ Campo de aplicación: Trabajador sometido a las legislaciones de ambos países
- ▶ Totalización de periodos: Computo de cotizaciones no superpuestas en ambas legislaciones a efectos de cumplimiento de requisitos para prestaciones económicas españolas
- ▶ Prorratio de la prestación económica en proporción al tiempo trabajado en España

Convenios Especiales – Ordinario

► ¿Quién?

Trabajadores que causen baja en un Régimen de la Seguridad Social

► ¿Cuándo?

En el plazo de 1 año desde el cese del trabajo en España

► ¿Cuánto en 2018?

Base de cotización: variable.

Tipo de cotización: 28,30%

Coeficiente reductor: 0,94%



Base máxima: 997,89 €/mes

Base intermedia: 658,44 €/mes

Base mínima: 244,69 €/mes

Convenios Especiales – Emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero

▶ **¿Quién?**

Emigrantes españoles e hijos con nacionalidad española

▶ **¿Cuándo?**

En cualquier momento siempre que se esté trabajando

▶ **¿Cuánto en 2018?**

561,29 €/trimestre

Convenios Especiales – Acción protectora

- ▶ Pensiones de jubilación
- ▶ Pensiones de Muerte y Supervivencia:
 - ▶ Pensiones de viudedad
 - ▶ Pensiones de orfandad
 - ▶ Pensiones en favor de familiares
- ▶ Pensiones de Incapacidad Permanente

Convenios Especiales - TRAMITACIÓN

▶ Documentación:

- ▶ Modelo TA.0040

- ▶ DNI / Pasaporte

- ▶ Para Convenio Especial Ordinario:

- ▶ Certificado de empresa en la que trabajó en los 12 meses antes a la baja

- ▶ Para Convenio Especial Emigrantes e hijos de Emigrantes:

- ▶ Copia permiso trabajo compulsado por CEYSS o Consulado de España

- ▶ Copia permiso de residencia compulsado por CEYSS o certificado de inscripción en el registro consular

- ▶ Certificado de trabajo expedido por la empresa o certificado de residencia expedido por el Consulado de España

Convenios Especiales - TRAMITACIÓN

▶ ¿Dónde?

- ▶ DDPP de Madrid TGSS. C/ Agustín de Foxá 28-30 Madrid 28036
- ▶ Registro Electrónico de Solicitudes de la Sede Electrónica de SS con certificado electrónico

<https://sede.seg-social.gob.es>

- ▶ Consulado de España
- ▶ Consejería de Empleo y Seguridad Social

estadosunidos@meyss.es



TU
SEGURIDAD SOCIAL

Tu seguridad social-TUSS

► ¿Qué es?

Portal de servicios personalizados de información y gestión en materia de Seguridad Social



<https://sede-tu.seg-social.gob.es>



TU
SEGURIDAD SOCIAL

Tu seguridad social-TUSS

► ¿Ventajas para el ciudadano?

Ofrece a cada persona su información de Seguridad Social

- Datos de la vida laboral, prestaciones y otros datos personales.
- Simulador de jubilación, maternidad/paternidad
- Alta beneficiarios de asistencia sanitaria
- Solicitud de prestaciones:
 - Maternidad/Paternidad
 - Jubilación
 - Muerte y supervivencia
- Proporciona documentos acreditativos de derechos de prestaciones:
 - Certificados de pensionistas, asistencia sanitaria etc.
 - Tarjeta sanitaria Europea

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO NEGATIVO DE PENSIONISTA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social certifica que, según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, MARTIN BELLVER BUENDIA, con documento nacional de identidad 069335967.J, no figura como titular de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, ni de otras pensiones públicas.

Para cualquier consulta sobre los datos de este certificado puede dirigirse al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social más próximo a su domicilio, solicitando cita previa en el teléfono 901.10.65.70, o, si lo prefiere, puede utilizar el teléfono 901.10.65.65 donde le prestaremos atención directa y personalizada.

DESCARGAR CERTIFICADO

Se va a generar tu certificado

Si el certificado no aparece es necesario comprobar que el navegador no tenga activado el bloqueador de ventanas emergentes

VOLVER

TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)
ESPAÑOL ESPAÑOL

4. Nombre(s)
JUAN

5. Número de identificación personal
06/12/1978 280000000293

6. Número de identificación de la institución
2800 - INSS MADRID

7. Número de identificación de la tarjeta
80724028000420000098

8. Fecha de expiración
09/01/2013



Tu seguridad social-TUSS

► Listado de servicios

• Obtención documento acreditativo de aseguramiento a efectos de asistencia sanitaria
• Consulta posición global BADAS (asistencia sanitaria)
• Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea
• Obtención Certificado Provisional Sustitutorio
• Obtención Formulario E-104
• Consulta posición global SILSSP
• Obtención de certificados de pensión
• Obtención de certificados de no pensionista
• Información sobre edad de jubilación según período de cotización
• Información sobre periodos cotizados a efectos de prestaciones
• “Tus Gestiones” (1)

• “Tus datos”
• “Avisos”
• Simulador de jubilación
• Simulador de maternidad/paternidad
• Solicitud de jubilación
• Solicitud de maternidad/paternidad
• Solicitud de viudedad/orfandad/favor familiares/auxilio de defunción
• Alta de beneficiarios de asistencia sanitaria
• Recuperación de beneficiarios de asistencia sanitaria
• Certificado Provisional Sustitutorio de beneficiarios
• Certificado Provisional Sustitutorio con elección de fecha de validez o sujeto a restricción temporal



TU
SEGURIDAD SOCIAL

Tu seguridad social-TUSS

► ¿Cómo acceder al TUSS?

<https://sede-tu.seg-social.gob.es>

► Cl@ve



► DNI electrónico o certificado digital





TU
SEGURIDAD SOCIAL



Tu seguridad social-TUSS

- ▶ **¿Cómo conseguir el certificado CERES para acceder a TUSS?**



<http://www.cert.fnmt.es/>

- 1.Obtener el Código de Solicitud
- 2.Acreditación de la identidad en el Consulado
- 3.Descarga del certificado CERES

Desempleo para retornados

► Requisitos

- Español que salió de España para trabajar (no estudios)
- Retorno a España
- Desea trabajar pero carece de empleo
- Carece de rentas superiores al 75% SMI (551,93€/mes)
- Ha trabajado al menos 12 meses en los últimos 6 años

Desempleo retornados

► Prestación

- 80 % IPREM (alrededor de 430,27 €/mes*)
- 6 meses, ampliables hasta los 18 meses
- Incluye el derecho a asistencia sanitaria

► Tramitación

- Consejería de Empleo y Seguridad Social
- Ayuntamiento (empadronamiento)
- SEPE (antiguo INEM)
- Área de trabajo - Delegación del Gobierno

* 2017/2018

Retornados con cotizaciones por desempleo antes de emigrar

► Requisitos

- Salir de España para trabajar
- Retornar
- Desea trabajar y carece de empleo
- Haber trabajado en el extranjero
- Haber cotizado en España (sin utilizar) al menos 360 días en los seis años anteriores a la emigración

Retornados con cotizaciones por desempleo antes de emigrar

► **Prestación**

- Cuantía: igual que la contributiva (70% base 180 días y 50% desde día 181)
- Duración: depende de las cotizaciones antes de emigrar (mínimo 120 días)

► **Tramitación**

- Consejería de Empleo y Seguridad Social
- Ayuntamiento (empadronamiento)
- SEPE (antiguo INEM)
- Área de Trabajo – Delegación del Gobierno

¿Dudas?



Escribanos:
estadosunidos@meyss.es



...0
Llámenos: 202 728 2331

Web: www.empleo.gob.es/eeuu

¡MUCHAS GRACIAS!



EMBAJADA DE ESPAÑA
WASHINGTON DC

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL